e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10.- Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 2 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

5193 Licitación del contrato de obras n.º 59 del POS 2003 «Construcción de glorieta en la intersección de la prolongación de la Avenida de San José con delimitación del vial del Barrio de San Juan».

1.- Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Denominación: Construcción de glorieta en la intersección de la prolongación de la Avenida de San José con delimitación del vial del Barrio de San Juan.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 76.695,08 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.533,90 euros.

b) Definitiva: 4 % del remate.

6.- Obtención de documentación.

Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista.

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Clasificación del contratista.

No se exige.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10.- Apertura de las ofertas.

En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 2 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Jumilla

5188 Licitación del contrato de obras n.º 303 del POL 2003 «Mejora de saneamiento, distribución de agua potable y afirmado en las calles Esteban Tomás y Rico».

1.- Entidad adjudicadora:

a) Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Mejora de saneamiento, distribución de agua potable y afirmado en las calles Esteban Tomás y Rico.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: 77.631,59 euros.

5.- Garantías:

a) Provisional: 1.552,63 euros.

b) Definitiva: 4 % del remate.

6.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Jumilla. Secretaría General. Cánovas 35. 30520 Jumilla.

7.- Requisitos del contratista:

Los generales contenidos en el pliego de condiciones administrativas.

8.- Clasificación del contratista:

No se exige.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 10 a 14 horas.

b) Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

c) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de condiciones administrativas.

d) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10.- Apertura de las ofertas: En la primera Mesa de Contratación que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de plicas.

11.- Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

A efectos de presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del RDL 781/86, se expone al público por plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan esta contratación.

Jumilla, 2 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Las Torres de Cotillas

5454 Proyecto de Reparcelación del P.P.R. «Los Llanos».

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2003 del «Proyecto de Reparcelación del P.P.R. «Los Llanos»», proyecto redactado por D. José Gómez Sánchez, promovido a instancia particular por «Costa de Marfil, S.L.», se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 23 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Murcia

5212 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial del Ámbito PE-Zn6, en Zarandona.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Zn6, en Zarandona.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto íntegro de las Ordenanzas del referido Plan Especial es el siguiente:

«ORDENANZAS.

O-1.- Generalidades.

Las presentes Ordenanzas tienen por objeto la regulación de las actividades de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Especial y por tanto las condiciones que han de tener en cuenta, para su